ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
DEL 12 DE MAYO DE 2026

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 009 del 15 de julio de 2015 – Manual de Contratación -, aprueba la(s) garantía(s) del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 017 DEL 07 DE MAYO DE 2026 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-011-2026.

Nombre del Contratista: GRUPO M2 S.A.S.
Identificación del Contratista: 900.097.738-8.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE MOVILIZACIÓN REQUERIDOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.9092329 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO – INTEP, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA CENTROS DE INTERÉS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL EN CIENCIA Y PROGRAMACIÓN LIDERADA POR EL MEN
Valor del Contrato: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($392.373.000,00).
Plazo de Ejecución: EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SERÁ HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Que se requiere aprobar las pólizas presentadas por el CONTRATISTA toda vez que cumple(n) con todos los requisitos previstos en las leyes y decretos reglamentarios, que regulan la contratación estatal, de acuerdo con la siguiente información:

Clase de mecanismo de cobertura: PÓLIZA DE SEGURO.

1. **NÚMERO DE PÓLIZA**: No. C-100116113 PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082

ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT: 860.037.013-6
Fecha de Expedición: 12 de mayo de 2026

Valor Asegurado: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($156.949.200,00).

GARANTÍAS:

- **Cumplimiento:**

 De todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con el contrato le correspondan, y su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

 El contratista cumple con las condiciones exigidas, aportando póliza de garantía de cumplimiento por la suma de $78.474.600,00 y con una vigencia comprendida entre el 07 de mayo de 2026 hasta el 30 de enero de 2027.

- **Calidad del Servicio:**

 Por una cuantía equivalente al 10% del contrato. El contratista deberá otorgarla con un plazo igual al contrato y cuatro (04) meses más.

 El contratista cumple con las condiciones exigidas, aportando póliza de garantía de cumplimiento por la suma de $39.237.300,00 y con una vigencia comprendida entre el 07 de mayo de 2026 hasta el 30 de enero de 2027.

- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:**

 Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres años más.

 El contratista cumple con las condiciones exigidas, aportando póliza de garantía de cumplimiento por la suma de $39.237.300,00 y con una vigencia comprendida entre el 07 de mayo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2029.

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación

2- NÚMERO DE PÓLIZA: No. C-100116113 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT: 860.037.013-6
Fecha de Expedición: 12 de mayo de 2026

GARANTÍAS:

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:**

 Equivalente a doscientos (200) S.M.M.LV., con una vigencia igual al término de duración del contrato.

 El contratista cumple con las condiciones exigidas, aportando póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por la suma de $350.181.000.00 y con una vigencia comprendida entre el 07 de mayo de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026.

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación.

LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Roldanillo, Valle a los doce (12) día del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Juan David Hurtado Cuervo
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1